	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 3</b>
		<b>CODIGO: F-DE-GCM-001</b>
<b>"RESOLUCIONES"</b>		<b>Página 1 de 2</b>
		<b>FECHA: 01/02/2021</b>

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.36  
(25 de enero de 2023)**

**"Por medio de la cual se adjudica el contrato de prestación de servicios que tiene como objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ"**

**La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y**

**CONSIDERANDO:**


Que en la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. GER-100-12-02\_01-2023 el cual tenía como objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", con un presupuesto disponible de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$982.402.785.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 del 12 de enero de 2023, afectando los rubros 2120202009 y 2450209 denominados servicios prestados para la comunidad\* sociales y personales, expedido por Presupuesto.

Que el día el 12 de enero de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° GER 100.03.01.001 del 27 de Febrero de 2018, particularmente el artículo 6 "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", se procedió a publicar en la página web del SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co> y de la página del Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, el estudio previo, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Términos de condiciones definitivos y la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública N° GER-100-12-02\_01-2023 de 2023.

Que en el acta de Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria realizada por el Comité de Compras y Contratos del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, publicada en el SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 19 de enero de 2023, teniendo en cuenta el plazo estipulado en los Términos de Condiciones dentro de la Convocatoria Pública No. GER-100-12-02\_01-2023 recibiendo la propuesta de la persona jurídica de derecho privado LABORAMOS S.A.S., identificada con el NIT No. 820.004.258-6, representada legalmente por Martha Elena Machado Moncayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.017.021.

Que en sesión realizada el día 19 de enero de 2023 por el comité de compras y contratos de la entidad, la propuesta de la persona jurídica de derecho privado LABORAMOS S.A.S., no presentó falencias y fue habilitada por cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el citado proceso, obteniendo una calificación de 1.000 PUNTOS.

**Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad**

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSION: 3</b>
		<b>CODIGO: F-DE-GCM-001</b>
<b>"RESOLUCIONES"</b>		<b>Página 2 de 2</b>
		<b>FECHA: 01/02/2021</b>

Que en sesión del Comité de Compras y Contratos de fecha 24 de enero de 2023 y ante la no enunciación de observación alguna el Comité recomendó a la Gerencia realizar los trámites tendientes a la adjudicación y elaboración del concerniente contrato.

Que analizado la totalidad de las etapas surtidas dentro de la Convocatoria Pública, se encuentra que no existe motivo alguno que avizore irregularidad y por ende conlleve a la aplicación de medidas de saneamiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Contrato de Prestación de Servicios que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", a la persona jurídica de derecho privado LABORAMOS S.A.S., identificada con el NIT No. 820.004.258-6, representada legalmente por Martha Elena Machado Moncayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.017.021, por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$982.395.867.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 del 12 de enero de 2023, afectando los rubros 2120202009 y 2450209 denominados servicios prestados para la comunidad\* sociales y personales, expedido por Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>, dentro del término fijado por la Ley.

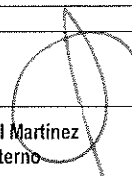
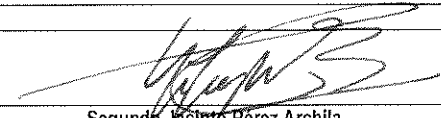
**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo expuesto en precedencia se suscribirá el respectivo contrato dentro de los términos estipulados en el Cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

  
**ZULMA CRISTINA MONTANA MARTÍNEZ**  
 Gerente. -

<b>Proyectó</b> 	<b>Revisó</b> 
<b>John Alexander Carvajal Martínez</b> Asesor Jurídico Externo	<b>Segundo Jacinto Pérez Archila</b> Subgerente Administrativo y Financiero – Presidente Comité Compras Y Contratos

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad